



Municipalidad
de
San Isidro

Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2011/MSI

San Isidro, 21 de diciembre de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta de la regidora Cecilia Margarita Balcázar Suárez; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 090-2011-MSI de fecha 21 de diciembre del presente año, se autorizó la constitución de una garantía de depósito a plazo por el importe de S/. 412,500,00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) la cual no corresponde a fondos intangibles así como, la constitución de la garantía de depósito a plazo y formalizar la solicitud de las 02 cartas fianzas ante el Banco Continental;

Que, en vista del perjuicio económico que generaría el pago de la deuda en mención a la SUNAT, es necesario se aperture proceso administrativo contra aquellos funcionarios o servidores que resulten responsables por las acciones efectuadas, producto del cual se ha tenido que autorizar la constitución de una garantía de depósito a plazo, proceso que deberá ser informado al Concejo;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar al Gerente Municipal, para que en un plazo no mayor de 30 días calendario, inicie el proceso administrativo correspondiente, que establezca las responsabilidades en el ámbito administrativo, civil y penal, de ser el caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



ALBERTO VELEZ ARTEAGA
Secretario General (e)